



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 AGO. 2017

Acta N° 49
Res. N° 22
Exp. N° 2017-25-1-003238
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5023/2017 para la adquisición de scanners para el proyecto de Expediente Electrónico en el Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 – Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 3 – Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 15 de junio de 2017 la Coordinadora del Programa PAEMFE autorizó el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 16 de junio de 2017 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y del Programa PAEMFE.

IV) Que se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas: EMME SISTEMAS S.A., GANIPLUS S.A. (DIGIPRINT), PALDIR S.A. y NEXO IT LTDA.

V) Que a fs. 15 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción al financiamiento.

CONSIDERANDO: I) Que de las 4 ofertas presentadas, 3 cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las Bases de Contratación, correspondientes a las empresas: GANIPLUS S.A., EMME SISTEMAS S.A. y NEXO IT LTDA.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°1864 por un monto de \$ 183.060 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil sesenta), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.



IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5023/2017 para la adquisición de scanners para el proyecto de Expediente Electrónico en el Consejo de Educación Técnico Profesional a la empresa NEXO IT LTDA, por un monto de hasta \$ 223.333 (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil trescientos treinta y tres) impuestos incluidos, con cargo al Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 – Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 3 – Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Declarar desierto el ítem 2 por ser considerado manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YAMBOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Mantecón
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública